



ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 005/2022, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, "EL INSTITUTO", Y <u>OLIVIA JOSEFINA DEL CARMEN GUZMÁN TAMEZ</u>, "EL PRESTADOR", PARA LA VIGENCIA REDUCIDA, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL PAGO Y SU FORMA DE PAGO, EN LOS SIGUEINTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

"TERCERA. - DE LA VIGENCIA.

El servicio se comienza a prestar a partir del día 06 seis de enero de 2022 dos mil veintidós, debiendo concluir precisamente el día 28 veintiocho de febrero de 2022 dos mil veintidós, precisando que el contrato se genera por única ocasión."

TERCERA. - DE LA VIGENCIA, MODIFICADA.

El servicio se comienza a prestar a partir del día 06 seis de enero de 2022 dos mil veintidós, debiendo concluir precisamente el día 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós, precisando que el contrato se genera por única ocasión.

"CUARTA. - DEL PAGO Y LA FORMA DE PAGO.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR", por concepto de los servicios recibidos, la cantidad total de \$25,710.06 (veinticinco mil setecientos diez pesos 06/100 M.N.), menos la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente, misma que será pagada en 02 dos exhibiciones de la manera descrita a continuación, esto, previa recepción por la Dirección de Administración del informe de actividades requerido y señalado en la cláusula primera inciso e) del presente instrumento jurídico.

N1-TESTADO 6

Addendum al contrato de prestación de servicios técnicos celebrado el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales

del Estado de Jalisco y Olivia Josefina del Carmen Guzmán Tamez.

Página 1 de 3



Addendum C.P.S. 005/2022

- 1era Exhibición. el día 28 veintiocho de enero de 2022 dos mil veintidós, por la suma de \$12,855.03 (doce mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 03/100 M.N.), menos impuestos.
- 2da Exhibición. el día 25 veinticinco de febrero de 2022 dos mil veintidós, por la suma \$12,855.03 (doce mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 03/100 M.N.), menos impuestos.

CUARTA, - DEL PAGO Y LA FORMA DE PAGO, MODIFICADA.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR", por concepto de los servicios recibidos, la cantidad total de \$12,855.03 (doce mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 03/100 M.N.), menos la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente, misma que será pagada en una exhibición el día 28 veintiocho de enero de 2022 dos mil veintidós, esto, previa recepción por la Dirección de Administración del informe de actividades requerido y señalado en la cláusula primera inciso e) del presente instrumento jurídico.

Leído que fue el presente instrumento jurídico por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, lo ratifican y firman, manifestando que es su voluntad rescindir en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los días 25 veinticinco de enero de 2022 dos mil veintidós.

POR "EL INSTITUTO

SALVADOR ROMERO ESPINOSA PRESIDENTE DEL PLENO

N2-TESTADO 6

Addendum al contrato de prestación de servicios técnicos celebrado el instituto de Transparencia, información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y Olivia Josefina del Carmen Guzmán Tamez.



EISTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Addendum C.P.S. 005/2022

ROCÍO HERNÁNDEZ GUERRERO

DIRECTOR JURÍDICO Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31, PÁRRAFO 2, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO.

GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

N3-TESTADO 6

OLIVIA JOSEFINA DEL CARMEN GUZMÁN TAMEZ POR "EL PRESTADOR"

PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS 005/2022 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN RÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO Y OLIVIA JOSEFINA DEL CARMEN GUZMÁN TAMEZ, POR SU PROPIO DERECHO CON FECHA 25 VEINTICINCO DE ENERO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, MISMO QUE CONSTA DE 03 TRESFOJAS INCLUYENDO ÉSTA.

RAG/PJDS

,

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- * "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"